

...bien a razón de setenta y cinco centavos por pliego co-
...mas de veinte líneas por cara, ó de un peso cincuenta
centavos si se tratare de documentos del archivo de la
...mas y aguariva los demás puros puros de una mancha
...narrativas y parte de los que de desahogado, por
...se agrava por separado, por las partes...
...XXIX. En las cuentas y dictámenes que hacen en
los negocios, cobrando los pesos si no fueran de uno ho-
ra, siendo de palabra, ó a razón de cinco pesos, si fueran
por escrito.
...XXXI. Los registros de las partes en cuenta de sus
derechos, cuando se tratare en cada partida la transacción de
...XXXII. Los documentos que se presenten en el
...deberá cobrarse por cada uno que se presenten de un
...deberá en las partes ordinarias, que serán de nueve de
...manera de la que se tratare de tres á cinco de la que
...si á instancia del interesado el registrador quisiera algún
trabajo fuera del despacho ó fuera de esas horas, no ha-
biéndose vencido el término que el legislador le señala
para el despacho de cada negocio, tendrá derecho de cobrar
la cantidad que convenga con el interesado...
...XXXIII. Todo escrito de ó reclamación, será expedido
dentro del término de tres días, si solo contiene dos plegos.
...concediéndose un día por cada pliego de exceso. El que
no término de tres días tendrá para hacer cancelaciones y
anotaciones...

INDICE

QUE

CONTIENE EL RESUMEN SINTETICO

DE LAS

MATERIAS TRATADAS EN CADA CAPITULO DE LA OBRA.

PARTE PRIMERA.

DE LA ORGANIZACION JUDICIAL.

PAG.

| | |
|--|----|
| CAPITULO I.—DEL PODER JUDICIAL EN GENERAL.—SU- MARIO.—1. Division del poder en legislativo, ejecutivo y judicial, segun la Constitucion de la República y la particular del Estado.—El poder judicial, independiente, de origen popular, y su institucion orgánica.—2. Su razon filosófica y legal.—Sus atribuciones en general... | 4 |
| CAPITULO II.—SUMARIO.—DE LOS JUECES.—3. Su de- finicion.—4. Sus atribuciones como funcionarios públi- cos.—Cómo desempeñan su oficio.—Limitacion y reglas para conocer de las controversias.—Facultades ejecu- tivas del juez.—5. Distincion entre la índole de las atri- buciones judiciales, su objeto y grados.—6. Cualidades físicas, intelectuales y morales para la judicatura.—7. Cómo se suple la falta de conocimientos en un juez lego. —8. Imparcialidad.—9. Division de los jueces en su- periores é inferiores.—10. Distincion entre el juez or- dinario y el árbitro.—Cuál es el origen de su autoridad. | 12 |

—11. Qué es jurisdicción.—La *juris dictio* propiamente dicha.—12 y 13. Jurisdicción voluntaria y contenciosa.—14. Prorogada.—15. Acumulativa.—16. No existe la delegada.—Art. 13 de la Constitución federal.—17. Nueva Ordenanza del Ejército.—18. Especificación de los delitos y faltas de que pueden conocer los tribunales federales.—19. Delitos y faltas del orden común de que también pueden conocer los tribunales militares.—¿Qué se hace cuando un juez del orden común ha prevenido en el conocimiento de un delito de igual naturaleza?—¿Qué se entiende por asimilados?—20. Subsistencia del fuero de guerra.—21. Razon de que los asimilados y paisanos estén sujetos á la Ordenanza.—22. La subsistencia de fueros para ciertos funcionarios, constituyen un privilegio?—23. Separación de la administración de justicia, sus motivos.—24. Sujeción de los jueces inferiores á los superiores.—25. ¿Cuáles son los límites de la jurisdicción?—¿Cuál es la prorogación admitida?—26. Instancia, su definición, secciones de un juicio.—Puede haber más de una instancia aun en los incidentes.—Art. 40 de la Constitución del Estado.—27.

Los jueces superiores solo conocen en grado.....

CAPÍTULO III.—DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES.—SUMARIO.—28. Razon de la existencia de los Tribunales Federales.—29. ¿En quien está depositado el poder judicial de la Federación?—Suprema Corte; sus ministros, su duración, su elección y demás requisitos.—30. Cualidades de moralidad.—31. Art. 96 de la Constitución federal no reglamentado.—La ley de Junio de 1878 faculta al Ejecutivo para el nombramiento de los Jueces federales.—Libre remoción de los Promotores.—32. ¿De qué controversias conocen los Tribunales de la Federación?—33. Requisito necesario para la aplicación de las leyes federales.—34, 35 y 36. Opinión del Sr. Castillo Velasco.—Cuándo las leyes federales afectan al hombre individualmente, ó á los Estados en su soberanía.—37. Observaciones á dicha opinión.—38. Cuando una cuestión versa sobre el modo

del cumplimiento de dichas leyes interviene la justicia federal.—39. Cuestiones jurídicas que hacen imposibles revoluciones políticas.—40. La justicia federal dirime las controversias sobre derecho marítimo.—41, 42 y 43. Otros casos en que conoce la Suprema Corte desde la primera instancia.—44. ¿En qué casos la Union es parte litigante en un juicio federal?—Razon de que la Corte Suprema de Justicia conozca desde la primera instancia en ciertos negocios.—45. Cinco especies de juicios del orden civil y criminal en que conoce la Corte, conforme á las leyes de 14 de Febrero y 20 de Mayo de 1826.—46. Juicios en que conoce en segunda y tercera instancia; tres especies.—47. En tercera instancia; nueve especies.—48. De qué negocios conocen los Tribunales de Circuito en primera instancia; de cuáles en segunda.—49. De cuáles negocios conocen los juzgados de Distrito en primera instancia?—50. Juicios de amparo.—Ley novísima de 14 de Diciembre de 1884.—Leyes que norman el procedimiento en los Tribunales federales.—Ley reglamentaria de 20 de Mayo de 1826.—Disposiciones posteriores que la modifican.—52. Consejos de guerra ordinarios y extraordinarios.—Suprema Corte militar.—¿Los prebostes son funcionarios judiciales, ó empleados de policía militar?—53. Consejos de guerra; tribunales federales accidentales, leyes que los rijen.—Suprema Corte militar, tribunal permanente.—54. Miembros que la organizan.—55. Salas que la componen.—56. Tribunal pleno.—57. Controversias de que conoce la Suprema Corte militar.—58. Cuando conoce como Corte de Casación.....

CAPÍTULO IV.—ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO.—SUMARIO.—59. ¿En quién está depositado el poder judicial según la Constitución del Estado?—Requisitos para ser Juez; idem. para ser Magistrado.—Para ser alcalde.—60. Derechos políticos consignados en el art. 4.º de la Constitución del Estado, reformado

por el Decreto 176.—69. Jueces de la capital.—70. Lagos.—Ciudad Guzman.—Cabeceras de Canton.—71. Atribuciones de los jueces de primera instancia.—¿Cuáles son en el orden criminal?—73. Otras facultades.—74. ¿Cómo actúan los comisarios, alcaldes y jueces de primera instancia?—75. Atribuciones del Supremo Tribunal; art. 38 de la Constitucion del Estado.—76. Decreto novísimo que organiza el Supremo Tribunal.—77. Atribuciones del Acuerdo.—¿Son todas facultades propiamente judiciales?—78. Quién nombra al Presidente del Supremo Tribunal?—¿Cómo se suple su falta?—79. Reglamento interior del Tribunal.—80. El ejercicio de la abogacia prohibida á los funcionarios judiciales.—81. Tribunal que juzga á los Magistrados.—82. ¿De qué delitos conocen los jurados?.....

21

CAPITULO V.—DEL MINISTERIO PUBLICO.—SUMARIO.

—83. El Ministerio público, parte integrante del cuerpo judicial.—Promotores de la Federacion.—Fiscales.—84. Decreto de 30 de Agosto de 1883.—Procuradores y Agentes.—Su nombramiento y requisitos.—85. Atribuciones del Procurador en el ramo civil.—86. Atribuciones del Procurador en el ramo criminal.—87. Excusas, recusaciones, faltas.—88. Los Procuradores y Agentes pueden desistirse de la accion intentada.—89. El Tribunal conoce de los delitos y faltas oficiales de estos funcionarios.—Novísimo Decreto. 64.—90. Ministerio Público de buena fé.—91. Agente de la administracion pública.—92. Idea de su naturaleza.....

27

PARTE SEGUNDA.

PROCEDIMIENTOS.

CAPITULO I.—DE LAS ACCIONES.—SUMARIO.—1. Doctrina de los Señores Serna y Montalvan.—2. Razon filosófica del Procedimiento—3. ¿Qué es accion?—Requi-

sitos para su existencia legal.—4. Razon de la division principal de las acciones.—5. Derechos a la cosa y en la cosa.—6. Acciones reales y personales.—No existen las mixtas.—Accion criminal.—Accion persecutoria de la pena.—7. Accion popular.—8. Acciones solidarias.—9. Accion, segun el Código y sus divisiones.—10. Accion legal, convencional.—11. Su explicacion.—12. Acciones por razon del objeto.—13. Su explicacion.—14. Doctrina de Serna y Montalvan. ¿Cuándo nace la accion?—15. Acciones que nacen de los contratos.—16. 17. Explicaciones.—18. ¿Cuándo una accion personal se considera como accesion de una real?—19. Innovacion importante en cuanto á las acciones reales, que ya no pueden considerarse como dimanantes de servidumbres personales.—20. Cómo procede en juicio una accion de dominio. Escritura pública ó privada.—21. ¿Qué prueba puede aducirse cuando falte la documental? Art. 2,153 del Código civil.—22. La escritura pública es un título perfecto, aunque una de las partes se rehuse á firmarla.—23. En los derechos mancomunados, à quién compete la accion?—24. Acciones mancomunadas de dominio por título de herencia ó legado. Reglas.—25. Deducion de la accion personal.—26. Acciones del estado civil.—Cuándo se consideran como reales.—27. Cuándo se consideran como personales.—28. Las acciones de estado civil no son de institucion nueva.—29. Clasificacion hecha por el Código.—30. Todos los remedios posesorios son aplicables á la posesion de estado.—31. Tiempo de su prescripcion.—32. Ejemplo de una accion personal de estado civil.—33. Acciones penales mancomunadas.—34. Accion hipotecaria; puede deducirse desde luego contra cualquier poseedor.—35. Contra quién se deduce la accion personal.—36. Acciones real y personal simultáneas.—37.Cuál es la accion principal, y cuál la incidental en estos casos.—38. Sus especies.—39. Objeto de la accion hipotecaria.—40. Distin-

ta duracion temporal de la hipoteca.—41. Prelacion de la hipoteca segun su inscripcion.—¿Cómo debe contarse una prórroga?—42. Obligaciones de tiempo indefinido; ¿cuánto dura en ellas la accion hipotecaria?—¿Qué obligaciones no pueden considerarse indefinidas?—43. Extincion de la hipoteca en cuanto á la prelacion del crédito, en cuanto al pago y en cuanto á ambas cosas.—Extincion por destruccion del predio, por remision, por resolucion y por expropiacion.—44. Reglas para hacerse exigible ó nó una obligacion.—45. Renuncia de la accion.—A quién compete ejercitar ésta.—46. Acciones que se transmiten contra los herederos.—47. Cuándo una accion penal que nace de contrato se transmite á los herederos y contra ellos.—Obligaciones mancomunadas penales.—48. Mancomunidad activa y pasiva.—49. Cuando se extingue la accion criminal, qué acciones quedan subsistentes contra los herederos del reo?—50. El juicio es un cuasi-contrato.—Desistimiento.—51. Cuáles acciones pueden intentarse simultaneamente.—52. Innovacion á una ley de Partida.—Una demanda puede apoyarse en diversas acciones.—Si no se ha ejercitado más que una, cómo se pueden ejercitar las demás?—53. Fundamento de esa nueva disposicion.—54. Cómo pueden acumularse condicionalmente en juicio acciones contrarias?—55. La accion prejudicial debe entablarse previamente.—56. Cuándo puede exigirse el ejercicio de una accion.—57. Ley *Diffamari*, su origen.—Actualmente puede extenderse á otros casos.—58. Jactancia.—59. Cuándo no procede.—60. Procedimiento actual.—61. Reclamacion exigible.—62. Accion ó excepcion que dependen de otra accion ó excepcion.—63. Tiempo que dura la accion.—Desde cuándo puede ejercitarse *ejecutivamente*.—Cómo se interrumpe la prescripcion de la accion.—64. De dónde toman su nombre las acciones.—Para ejercitarse en juicio no necesitan llevar aquel.—Pedimentos que no deben proceder..... 31

CAPITULO II.—DE LAS EXCEPCIONES.—SUMARIO.—1. Su definicion y explicacion.—2. La excepcion segun el Código.—Sentido extricto.—3. En qué puede consistir la excepcion.—4. Division de las excepciones.—5. Excepciones dilatorias.—6. Cómo se promueve y decide la incompetencia.—7. Cómo la litispendencia.—8. Falta de conciliacion.—9. Cómo se oponen las excepciones perentorias.—10. Motivos de las excepciones dilatorias.—11. Falta de personalidad en el actor.—12. Qué se hace cuando el demandado carece de ella.—13. Opinion de Manresa y Reus.—14 y 15. Excepciones perentorias.—16 y 17. Excepciones anómalas..... 50

TITULO SEGUNDO.

REGLAS GENERALES.

CAPITULO I.—DE LA PERSONALIDAD DE LOS LITIGANTES.—

SUMARIO.—1. Requisitos para la personalidad.—2. El marido es el representante legítimo de la mujer.—Consecuencias de este principio.—3. ¿El menor casado necesita de curador para comparecer en juicio?—4. Entidades jurídicas.—5. Entidades morales de interés particular.

DE LOS PROCURADORES.—6. Qué es poder.—7. Quiénes lo confieren.—8. Quiénes no pueden ser apoderados.—9. Poder ilegal.—10, 11. Obligaciones y penas del procurador ó abogado.—12. Poder conferido á varias personas.—13. Puede seguirse por apoderado toda clase de juicios.—13. Idem por los representantes.—15. Justificaciones de la personalidad para conferir procuracion.—16. Cartas-poderes.—17. Poder general y especial.—18. Cláusulas especiales.—19. Representacion de los ausentes.—20. Fianza de *rato et grato*.—21. Representante comun.—22. Documentos que deben acompañarse al primer escrito.—23. Obligaciones del procura-

dor que ha aceptado un poder.—Desde cuándo se presume la aceptación.—24. Motivos por los cuales cesa la representación del procurador.—25. Revocación de un poder.—El mandatario continúa, muerto el mandante, en su representación.—Qué se hace cuando muere el mandatario.—Observaciones al art. 2,530 del Código Civil.—26. Renuncia del mandatario.—Obligaciones para con tercero.—27 y 28. Presunción de revocación en el poderdante.—Sustitución.—29. ¿Puede sustituir el sustituto?—30. Facultad de ratificar.—31. *Bastanteo* de poderes.—32. Su legalización.—33. Honorarios.

DE LOS ABOGADOS.—34. Su definición.—Una cuestión importante: ¿es libre el ejercicio de la abogacía?—Un voto interesante del Sr. Vallarta.—Límites de la potestad legislativa en la Federación y en los Estados.—35. Resolución negativa a la anterior cuestión.—36. Requisitos para ser abogado.—37. Innovación importante.—Corresponde a la Junta Directiva de Estudios reglamentar y conceder exámenes profesionales.—El Supremo Tribunal de Justicia debe cesar en las funciones que a este respecto ha ejercido.—38. Obligaciones de la abogacía.—39. Defensa gratuita de los pobres y desvalidos.—40. ¿Existe el pacto de *quota litis*?—41. Conveniencia de recibir instrucciones escritas.—42. El abogado no debe desamparar el negocio recibido.—43. Dificultades para la tasación de honorarios.—44. Circunstancias que deben tomarse en consideración.—Una recomendación importante..... 55

CAPITULO II.—DE LAS FORMALIDADES JUDICIALES.—SUMARIO.—1. Qué es *Actuación*.—Actuar.—Actuario. Autos.—2. Días y horas hábiles para actuar.—3. Formalidades de los documentos judiciales.—4. Obligaciones del Secretario.—5. Entrega de autos.—Cómo se entiende la frase *dar ó correr traslado*.—6. Nunca se entregarán los autos en confianza.—7. Requisitos para

sacarse testimonio de un documento.—8. Protesta.—Quién debe autorizar las copias certificadas..... 72

CAPITULO III.—DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.—SUMARIO.—1. División de las resoluciones judiciales en decretos, autos y sentencias.—2. Cómo autoriza estas el Tribunal Supremo.—3. Tiempo dentro del cual deben dictarse estas..... 75

CAPITULO IV.—DE LAS NOTIFICACIONES.—SUMARIO.—1. Definición.—2. Qué sea citación.—3. Cómo debe hacerse esta.—4. Obligación de la parte.—5. Notificación por instructivo.—6. Notificación a ausente.—7. Que sea exhorto.—8. Despachos.—9. Legalización de un Estado a otro.—10. Legalizaciones para el extranjero.—11. Lectura de las notificaciones.—12. Quiénes deben firmarlas.—13 y 14. Notificaciones en el Periódico oficial.—15. Continuación del mismo asunto.—16. Cambio de personal.—Notificación en los concursos.—Notificaciones urgentes.—Notificaciones reservadas.—Notificaciones por cédula.—Idem con testigos de asistencia.—Otras notificaciones.—17. Qué se entiende por consentimiento.—18. Penas.—Notificaciones nulas... 76

CAPITULO V.—DE LOS TERMINOS JUDICIALES.—SUMARIO.—1. Cómo corren los términos judiciales.—2. Cuáles términos son prorogables y con qué requisitos.—3. Términos improrogables; once especies.—4. Autos sacados con apremio.—5. Cómo se computa la duración de los términos.—Sistema egipcio aplicado al orden judicial.—Términos extraordinarios para ciertos actos judiciales..... 81

CAPITULO VI.—DEL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS.—SUMARIO.—1. Vistas públicas de los pleitos; privadas; tiempo para el despacho de exhortos.—2. Papel timbrado.—3. Obligaciones de los Ministros, jueces, alcaldes y comisarios.—4. Quiénes deben dar cuenta de los escritos ó promociones.—5. Recursos improcedentes.—De los autos para mejor proveer.—6. Razon de

las diligencias de esta especie.—Cuáles son estos autos.—7. Se entienden á todos los jueces y Magistrados.—8. Facultad prolestativa.—9. No procede á mocion de parte.—No son apelables.—10. Procede en todos los juicios.—11. Deben dictarse antes de la sentencia.—12. 13, 14, 15, y 16.—Explicacion especifica de estos autos.—De las penas disciplinarias.—17. Cuáles son estas segun los distintos jueces.—18. Pueden imponerse por resolucion escrita.—Condiciones para la imposicion de la pena.—19 y 20. Sustanciacion de este incidente.—21. Medios de apremio, cuáles son..... 90

CAPITULO VII.—DE LAS COSTAS.—SUMARIO.—1. Qué se entiende por costas.—2. Su division en procesales, personales, comunes y particulares.—3. Abolicion de costas judiciales.—4. Funcionarios y empleados que son remunerados por el erario.—5. Condenacion en costas.—6. Quién debe ser condenado en costas.—7. Calificaciones que hace la ley.—8. Juicio de costas, su sustanciacion.—Recursos que proceden.—¿Puede un abogado cobrar derechos ú honorarios de contador?..... 90

TITULO TERCERO.

DE LAS COMPETENCIAS.

CAPITULO I.—DISPOSICIONES GENERALES.—SUMARIO.—1. Qué es competencia.—En qué se distingue de la jurisdiccion.—2. Consecuencias que esta distincion importante implica.—3. Quién es y qué se entiende por juez competente.—4. ¿Qué se hace cuando hay varios jueces competentes?—Casos de excusa ó recusacion.—De cambio de personal en un juzgado ó Tribunal.—5. Sumision del tutor y el apoderado.—7. De dónde procede la competencia.—Prorogacion por voluntad de las partes.—8. Condiciones indispensables para la sumision expresa.—9. Cómo puede hacerse constar la sumision.—10.

Cuándo se entiende renunciado el fuero propio.—11. Quiénes pueden prorogar jurisdiccion.—12. Quiénes se entienden sometidos tácitamente.—13. Qué se entiende por sumision tácita.—14. Doble circunstancia necesaria para la prorogacion de jurisdiccion.—15 y 16. Cuándo procede, y con qué objeto una cuestion de competencia.—¿Puede considerarse cuestion de competencia la promovida entre autoridades de diversos órdenes?—17. Cuestiones por inhibitoria y por declinatoria.—18. Definicion y explicacion de una y otra.—19. Porqué no pueden proponerse ambos recursos.—20. Sustanciacion prévia y principal de este incidente.—21. Competencias contra ley expresa.—22. Cuándo se puede promover la competencia.—23. Recurso de la parte cuando el juez se niegue á sustanciar la competencia por reconocer jurisdiccion ajena.—24. Jurisdiccion ajena reconocida cumplimentando un exhorto.—25. Quién es juez competente para conocer de una tercería.—26. Cuándo no procede la contienda sobre no conocer.—27. Providencias urgentes.—28. Competencias que no pueden sostenerse por un juez.—Opinion del Señor Reus sobre esta prohibicion.—29. Autoridad legítima facultada para conocer de un incidente.—30. Toda decision resolutive de una competencia debe ser precisamente fundada en ley.—31. Toda competencia se promueve á instancia de parte.—Audiencia del Ministerio público.—32. Pueden desistirse las partes.—33. Cuando un juez se inhiere de oficio qué recurso queda á la parte.—34. Quiénes son partes.—35. Actuaciones nulas..... 93

CAPITULO II.—REGLAS PARA DECIDIR LAS COMPETENCIAS.

—SUMARIO.—1. Jurisdiccion preferente.—2. El actor debe seguir el fuero del reo.—3. El domicilio, fuente principal de jurisdiccion.—4 y 5. Qué sea domicilio considerado en todas sus aplicaciones.—Cómo se pierde el domicilio.—6. Cuasi domicilio.—7. Lugar donde se celebró el contrato.—Ubicacion de la cosa.—8.

| | |
|--|-----|
| El fuero del contrato es el mismo del cuasi contrato.—9. | |
| No existe ya la taxativa de que se encuentre el obligado en el lugar del contrato al ponerse la demanda.—10. | |
| Fuero <i>ratione rei sitæ</i> .—11. Reclamacion de renta, de pension enfiteútica.—12. Juicios hereditarios.—13. Interdictos posesorios.—14. Juicios de concurso.—16. Negocios relativos á la patria potestad, á impedimentos etc., etc.—16. Negocios relativos á licencia marital, divorcio, nulidad de matrimonio etc.—17. Consentimiento judicial para vender el padre bienes de sus hijos menores á otros hijos mayores.—18. Negocios de menores é incapacitados.—19. Cuestiones de dote.—20. Negocios de dementes.—21. De ausencia.—22. De jurisdiccion voluntaria.—23. De habilitacion por insolvencia.—24. Actos preparatorios.—25. Cancelacion de un registro.—26. Rectificacion de actas del estado civil.—27. Artículos del 241 al 244 del Código Civil.—28. Condicion para que un domicilio se considere habitual..... | 103 |
| CAPITULO III.—DE LOS TRIBUNALES DE COMPETENCIA.— | |
| 1. Cuáles sean estos..... | 112 |
| CAPITULO IV.—DE LA SUSTANCIACION DE LAS COMPETENCIAS.—SUMARIO.— 1. Cómo se promueve una competencia.—2. Cuando ha sido declarada una competencia, ¿qué deberá hacer el juez ante quien se propuso?—3. Continuacion del mismo asunto.—4. Cuando el juez requirente y el requerido insisten en sostener su competencia, ¿qué deberán hacer?—5. Sustanciacion en el Supremo Tribunal.—Providencia del Ministerio Público.—6. Remision de los autos.—7. Sustanciacion de una competencia en juicio verbal.—8. Competencias entre Tribunales de diversos Estados.—9. Dos casos notables de competencia presentados ante la Suprema Corte de Justicia y resueltos por esta.—10. Votos del Sr. Vallarta.—Considerandos contenidos en la ejecutoria de Junio de 1877.—Derecho internacional privado.—Fuero | |

| | |
|--|-----|
| <i>ratione rei sitæ</i> .—Opiniones de Story, Phillimore y Félix.—11. Caso distinto, cuando no existe conflicto entre leyes de diversos Estados, cuyos jueces compiten.—Voto del Sr. Vallarta..... | 112 |
|--|-----|

TITULO CUARTO.

DE LOS IMPEDIMENTOS, RECUSACION Y EXCUSAS DE LOS JUECES.

| | |
|---|-----|
| CAPITULO I.—DE LOS IMPEDIMENTOS.—SUMARIO.— 1. Razon de tratar aquí esta materia.—2. Doce casos en que todo juez ó Magistrado está forzosamente impedido para conocer de un negocio.—3. El juez debe excusarse de oficio aun cuando las partes no lo recusen..... | 119 |
| CAPITULO II.—DE LAS RECUSACIONES.—SUMARIO.— | |
| 1. La recusacion puede ser sin causa ó con ella.—2. Fórmula para la primera.—3. Causas que deberían ser de impedimento.—4. Recusacion sin causa una vez.—5. Recusaciones con causa en cualquier estado del pleito.—6. Recusacion en los concursos.—7. Recusacion por varias personas que no han nombrado representante comun.—8. Cuáles son causas de recusacion.—9. Causas análogas.—Ministerio Público irrecusable..... | 122 |
| CAPITULO III.—NEGOCIOS EN QUE NO TIENE LUGAR LA RECUSACION.—SUMARIO.— 1. En qué actos y diligencias no son recusables los jueces.—2. Mera ejecucion y ejecucion mixta.—3. Tribunal de casacion, es recusable?—¿En qué juicios cabe ó no recusacion y con qué condiciones?..... | 125 |
| CAPITULO IV.—DEL TIEMPO EN QUE DEBE PROPONERSE LA RECUSACION.— 1. Las recusaciones con causa ó sin ella, propuestas en cualquier estado del juicio..... | 126 |
| CAPITULO V.—DE LOS EFECTOS DE LAS RECUSACIONES.— 1. Recusaciones que pueden alzarse y cuáles nó..... | 127 |
| CAPITULO VI.—REGLAS GENERALES PARA LA SUSTANCIA- | |